



Ministerio de Trabajo



BUENOS AIRES, 16 de junio de 1978.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

Habiéndose notificado a los representantes de las entidades signatarias de la convención colectiva de trabajo nº 76/75, aplicable a obreros de la industria de la construcción en general, de las nuevas remuneraciones básicas que determina el Decreto nº 739/78, elevo a Ud. la presente actuación, estimando su agregación al expediente nº 579.202/75, en el que obran los antecedentes de la convención aludida.-

LUIS MIRANDA
DEPT. RELACIONES LABORALES

Buenos Aires, 21 de junio de 1978.-

Pase a la División Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos, a fin de que se agregue a sus antecedentes. Expediente nº 579.202/75.-



VICECOM. ROGELIO NORBERTO MACIEL
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO